

# ¿Sabías qué?

En el proceso electoral local ordinario 2023 · 2024,  
en el estado de Guanajuato

77 personas con discapacidad  
**fueron electas** a cargos  
de elección popular



En el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato buscamos garantizar la **participación inclusiva** de todos los **grupos de atención prioritaria**, promoviendo una sociedad guanajuatense más equitativa y garantizando el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales.

Para el IEEG es muy importante conocer tu opinión, contáctanos en:

[grupos.prioritarios@ieeg.org.mx](mailto:grupos.prioritarios@ieeg.org.mx)

iParticipa sin barreras!

Tus derechos político- electorales te pertenecen



NMX-R-025-SCFI-2015  
Registro: RPrIL-071  
Organización certificada desde el 26 de enero de 2017 y recertificada el 11 de febrero de 2025 con fecha de expiración del 11 de febrero de 2029.

[www.ieeg.mx](http://www.ieeg.mx)

FB | IEEGTO YT | IEEGTV X | IEEG IG | ieguanajuato TikTok | ieg.oficial

 **IEEG**

**INSTITUTO ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

## Derechos político-electORALES de las personas con discapacidad



Todas las personas tenemos los mismos derechos y libertades, lo que incluye el derecho a participar en la vida político-electoral de nuestro país, sin importar nuestra condición de vida.

Las personas con discapacidad tienen el derecho a votar, a ser votadas y a participar en la toma de decisiones políticas sin obstáculos. Es importante conocer cómo ejercer estos derechos de manera plena, libre e informada, para construir una democracia más inclusiva.

### ¿Quiénes son las personas con discapacidad?

Según el artículo primero de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.



## Derechos político-electorales de las personas con discapacidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su **artículo 35**, dispone cuáles son los Derechos Político- Electorales de la ciudadanía: votar en las elecciones populares; ser votada para todos los cargos de elección popular; y asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos de país.

Para garantizar que las **personas con discapacidad** gocen de sus derechos político-electorales en igualdad de condiciones con las demás personas, directamente o a través de representantes libremente elegidos(as), es necesario que existan (**artículo 29 CDPD**):

- Procedimientos, instalaciones y materiales electorales adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar.
- Protección para ejercer el voto libre, secreto y sin intimidación.
- Protección del derecho de postular candidaturas a cargos de elección popular, así como a ejercer cargos públicos libres de violencia y discriminación, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo.
- Libre expresión de la voluntad, a través de la asistencia personal para votar, previa solicitud de la persona con discapacidad.

Además, se requiere promover un entorno sin discriminación que fomente su participación:

- En organizaciones de personas con discapacidad que las representen.
- En la vida política, por medio de organizaciones, asociaciones no gubernamentales y partidos políticos.

## Acciones de inclusión

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en vinculación con el Instituto Nacional Electoral trabaja para garantizar a las personas con discapacidad el pleno ejercicio del derecho al sufragio y la participación de la ciudadanía en un marco de igualdad, inclusión y no discriminación, mediante las acciones siguientes:

- Diseño y elaboración de materiales electorales que facilitan el voto como: sello x, mascarilla braille con instructivo, mampara especial, base porta urna.
- El voto anticipado.
- Herramientas de accesibilidad en la página web institucional como: formatos en lectura fácil, contrastes de color adecuado, lectores de pantalla, cambio de tamaño de texto, entre otros.

Además, en el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recientemente se creó la Comisión Temporal de Grupos de Atención Prioritaria, con el objetivo de garantizar la participación política- electoral de los grupos históricamente discriminados en los próximos procesos electorales, fortaleciendo la política y la democracia en Guanajuato. (Acuerdo CGIEEG/009/2025)